

¡El programa Mi Primer Empleo sigue sumando empresas!

El programa se ejecuta bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe y tiene como objetivo promover la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 30 años desocupados y que no hayan tenido acceso a un empleo formal registrado.



¿Qué beneficio tienen las empresas participantes?

Se otorga una ayuda económica por cada trabajador/a incorporado/da a su primer empleo, equivalente al **85% del salario mínimo, vital y móvil vigente**.

¿Qué beneficios obtienen los jóvenes contratados en el marco del Programa?

Acceso a un empleo formal, salario conforme al Convenio Colectivo vigente, Obra social, SAC y demás beneficios derivados del empleo registrado.

¿Cuál es la duración del Programa?

Entre 4 y 6 meses. En el caso de contratar personas con discapacidad conforme la Ley Nacional 22.431, el plazo podrá extenderse hasta 12 meses.

¿Cómo se ejecuta el Programa?

Se implementa a través de un **Portal Web de Intermediación Laboral**: www.santafe.gov.ar/primerempleo

¿Quién selecciona a las/los jóvenes beneficiarios?

La selección de las/los beneficiarios está a cargo de la empresa contratante, entre las personas que se hayan inscripto a través del portal web (el sistema valida que se cumplan los requisitos del programa) y cuyo perfil se adapte a las necesidades la empresa.

¿Cómo debo proceder para participar en el Programa?

1. Registro de la empresa en el Portal web de intermediación laboral.
2. Publicación de una (o más) vacante/s laboral.
3. Búsqueda de postulantes inscriptos en el portal.
4. Pre-selección de candidato/as más idóneos para el puesto.
5. Selección del candidato.
6. Envío de la documentación indicada a la sede más cercana del MTEySS.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la documentación, el MTEySS notificará a la empresa la aprobación y podrán dar de alta al trabajador/a en AFIP.

¿Cómo se gestionan los pagos mensuales?

La empresa deberá inscribirse en el registro de SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera) del MTEySS, y mensualmente se deberá enviar por correo electrónico la documentación indicada en los Términos y Condiciones del programa.

+ INFO

- Ver Términos y Condiciones: www.santafe.gov.ar/primerempleo
- www.santafe.gov.ar/trabajo
- mejortrabajo@santafe.gov.ar
- Dirección Provincial de Capacitación y Formación Laboral
 - **Santa Fe**: Rivadavia N° 3051. Tel: 0342-4846200 int. 37625
 - **Rosario**: Paraguay N° 751 Piso. Tel: 0341-4772565